



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00304

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0463-01787533-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 2011/2022 de la Secretaría de Hacienda, para la adquisición de block de motor semiarmado para ambulancia, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 082/22, se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 18 identificada como 18-SH-22 para la "ADQUISICIÓN DE BLOCK DE MOTOR SEMIARMADO PARA AMBULANCIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos dos millones treinta y ocho mil seiscientos treinta (\$2.038.630,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que el acto de apertura de sobres se realizó el día 27 de mayo de 2022 a las 10:00 horas, no presentándose ninguna oferta.

Que dado que la Dirección de Talleres manifestó la necesidad de la contratación, por Resolución N° 146/22 de la Dirección de Compras se convocó a un segundo llamado a Licitación, para el día 8 de julio de 2022, obrando constancia de las respectivas publicaciones efectuadas, no presentándose nuevamente ningún oferente al acto de apertura de sobres.

Que la señalada Dirección reiteró la subsistencia de la necesidad de la contratación y la Dirección de Compras manifestó que se encuentra habilitada la gestión de contratación directa, razón por la cual se remitió pedido de cotización a los proveedores inscriptos en el rubro, presentándose una (1) cotización correspondiente a la firma TOSONE de Daniel Enrique Tosone, C.U.I.T. 20-13046465-4, por la suma de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciséis con 00/100 (\$3.442.816,00), siendo el único con disponibilidad según lo manifestado por el Coordinador Ejecutivo de Talleres.

Que intervino el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, señalando que habiéndose garantizado la suficiente publicidad que ameritan los procedimientos de contratación estatal sin haberse presentado ofertas oportunamente, correspondería declarar desierta Licitación Pública N° 18-SH-



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00304

22 (primer y segundo llamado), y estarían dadas las condiciones para encuadrar la presente gestión de compras en el art. 4° inciso a) del Decreto D.M.M. N° 01857/79 para proceder a la contratación directa.

Que la Dirección de Talleres informa que lo propuesto por el proveedor cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Dirección de Gestión de Riesgos manifiesta la necesidad de proceder a la adjudicación de la presente gestión ya que la misma se encuadra en un programa de optimización de recursos de la Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal, que tiene como función intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre, con el objetivo de mitigar las consecuencias adversas de dichos eventos.

Que habiéndose solicitado una mejora de oferta al proveedor, presenta una nueva cotización por la suma de pesos dos millones novecientos cincuenta mil trescientos ochenta y dos con 00/100 (\$2.950.382,00).

Que el Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda considera que si bien la oferta del proveedor sobrepasa al presupuesto oficial oportunamente previsto para la licitación, teniendo en cuenta el aumento del índice de precios mayoristas en el rubro maquinarias y equipos/motores, y la situación macroeconómica del país, la propuesta presentada resultaría igual o inferior al precio que podría obtenerse en un nuevo proceso licitatorio. Sustenta lo dicho en el hecho de que el rubro Maquinarias y Equipos/Motores (código 2911) relevado por el INDEC se ha incrementado un 33,79% durante el primer semestre del año en curso y un 29,37% solo en el mes de julio, lo cual evidencia la aceleración del valor del objeto de la gestión.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Declárese desierta la Licitación Pública N° 18-SH-22 (PRIMER y SEGUNDO LLAMADO) para la "ADQUISICIÓN DE BLOCK DE MOTOR SEMIARMADO PARA AMBULANCIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", convocada por las Resoluciones de la Dirección de Compras N° 082/22 y N°146/22.

Art. 2°: Apruébese la contratación directa con la firma TOSONE de Daniel Enrique Tosone, C.U.I.T. 20-13046465-4 para la "ADQUISICIÓN DE BLOCK DE MOTOR SEMIARMADO PARA AMBULANCIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por la suma de pesos dos millones



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00304

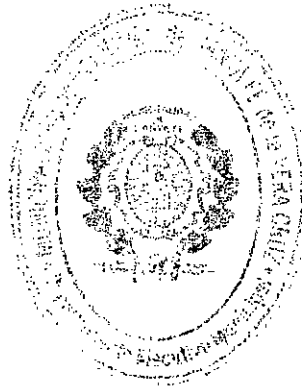
novecientos cincuenta mil con trescientos ochenta y dos con 00/100 (\$2.950.382,00), en los términos del artículo 4° inciso a) del Decreto D.M.M. N° 1857/79, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110156000 - Secretaría de Hacienda, Unidad Ejecutora: 46 Secretaría de Hacienda, Dependencia: 0156 - Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

Art. 4°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación